



Valeriano Lavela Pérez, Secretario del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo,

C E R T I F I C O:

Que el citado órgano, en sesión celebrada el **19 de junio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, A LA EMPRESA 'BANCO DE SANTANDER S.A.', DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

La Señora Presidenta, D^a Inmaculada Barranquero, presenta la siguiente propuesta:

Se propone adjudicar provisionalmente la contratación del suministro, mediante arrendamiento financiero, de equipos informáticos para el programa 'Iniciactiva', a la empresa 'Banco de Santander S.A.', por un importe total de diez mil quinientos nueve euros con sesenta céntimos (10.509,60 €).

Desglose del importe de la adjudicación:

<i>Precio sin I.V.A.</i>	<i>9.060,00 €</i>
<i>I.V.A. (16%)</i>	<i>1.449,60 €</i>
<i>Precio con I.V.A. incluido</i>	<i>10.509,60 €</i>

Deliberado suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros del Consejo Rector con derecho a voto, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. Adjudicar provisionalmente el arrendamiento financiero de equipos informáticos para el programa 'Iniciactiva' a la entidad 'Banco de Santander S.A.' (C.I.F. A-39000013), por importe de DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (10.509,60 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Precio sin I.V.A.	9.060,00 €
I.V.A. (16%)	1.449,60 €
Precio con I.V.A. incluido	10.509,60 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la L.C.S.P.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

O.A.L. de Promoción y Desarrollo



4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, 'Banco de Santander S.A.', y requerirla para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, presente en el O.A.L. de Promoción y Desarrollo la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de 15 días hábiles citados en el punto anterior, y siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados anteriormente, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría este Consejo Rector y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a 'Banco de Santander S.A.' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Presidencia del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos, públicos o privados, resulten precisos y estén relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Fuengirola, a diecinueve de junio de dos mil nueve.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo.: Inmaculada Barranquero Rodríguez

El Secretario

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez

Documento con registro salida nº 11043/09, de fecha 19 de junio de 2009.